

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 18. DE ABRIL DE 1752.

Viena 18. de Marzo de 1752.



L Lunes 13. de este mes se vistió la Corte de Gala por el cumpleaños del Archiduque *Joseph*, que entrò este día en los 13. de su edad, y con este motivo recibieron sus Magestades Imperiales los cumplimientos de los Embaxadores, Ministros Estrangeros, y de toda la principal Nobleza: El Velt Mariscal Conde de *Bathiani* diò un magnifico Banquete à muchas personas de distincion, y por la noche huvo recibimiento general en Palacio. No se hizo este

día promoción alguna Militar, como se esperaba, pero se asegura, que se executará el 19, Fiesta de *S. Joseph*, cuyo nombre tiene este Principe. *Monf. de Beckers*, Ministro del Elector *Palatino*, partiò el Domingo ultimo para *Neoburg*, donde està su Alteza Electoral *Palatina*, à fin de darle cuenta del estado de las Negociaciones de que estaba encargado en esta Corte. *Monf. de Schadu*, Consejero Privado del Principe de *Anspach*, há sido elevado por el Emperador à la dignidad de Baron del Imperio. El Marquès de *Hautefort*, Embaxador de S. M. *Christianissima*, hará el mes proximo su Entrada publica en esta Capital; y se asegura, que el Conde de *Kaunitz*, Embaxador de sus Magestades Imperiales en *Francia*, executará al mismo tiempo la suya en *Paris*.

Hamburgo 21. de Marzo de 1752.

LAS ultimas cartas de *Dinamarca* refieren, que el Ministro Plenipotenciario que el Rey de *Mequinez* embia à *Copenhagen*, y partiò de aqui como se dixo, se havia detenido en *Altena* algunos dias, y que no le esperaban en aquella Corte hasta la semana proxima; Que el principal Premio de la Loteria establecida en aquella Ciudad havia caído al Rey de *Dinamarca*, el qual era de 100000 escudos, que S. M. havia aplicado al restablecimiento de la fabrica de la Iglesia de *Christianshaven*; y que los interesados en la Compañia establecida ultimamente en la Corte para proteger los Matrimonios, y socorrer Viudas, Huerfanos, Ancianos, è Invalidos, ha-

vian nombrado **Directores**, que cuidasen de este establecimiento, è hiciesen observar sus Estatutos. Avisan de *Stockholmo*, que el Baron de *Greifenheim*, Ministro de S. M. Sueca en *Petersburgo*, estaba destinado para ir à *Ratisbona* en qualidad de Embiado Extraordinario à la Dieta del Imperio; y que el Coronel Baron de *Posse* sería nombrado en su lugar con el mismo carácter para la Corte de *Rusia*; pero que el Rey no havia aún nombrado los sujetos, que han de servir las Embaxadas de las Cortes de *Madrid*, y *Versailles*.

Genova 13. de *Marzo* de 1752.

AUNQUE de quinze dias à esta parte se experimenta aqui un tiempo muy benigno, sin embargo reyna continuamente un viento *Norte*, que impide à las Embarcaciones la entrada en este Puerto. Haviendo el Marqués *Viale*, Dux de esta Republica, cumplido el 10. de este mes los dos años de su Ministerio, se retirò el mismo dia à su casa con las ceremonias acostumbradas, y actualmente se queda tratando del Nombramiento de los 15. Electores, que deben proponer 6. sujetos al Gran Consejo, para que este elija al que ha de suceder en esta Dignidad. Escriven de *Liorna*, que por los Patronos de diferentes Embarcaciones, que havian arribado à este Puerto, y venian de los de *Poniente*, se confirmaba la noticia de los daños que han causado en la Isla de *Santo Domingo* los Terremotos que allí se havian experimentado, acompañados de un Volcàn femejante al del *Monte Vesubio*, cuyos acontecimientos havian puesto à aquellos Habitantes en la mayor consternacion; y que por otros Navios que havian llegado de *Levante* se sabia, que los Corsarios de *Berberia* se havian juntado en gran numero en aquellos Mares, y embarazaban la Navegacion de las Embarcaciones *Christianas*. Estos avisos añaden, que por las ultimas cartas que allí se havian recibido de *Napoles* se sabia, que esta Corte havia mandado suspender la venta de los Efectos, que estaban à bordo del Navio detenido ultimamente en el Puerto de *Mezina*, queriendo antes esperar à que bolviessè el Correo, que el Principe de *Esterhassi*, Embaxador de sus Magestades *Imperiales*, havia expedido à *Viena*; Que entretanto este Ministro havia pedido, que el Navio fuesse puesto en libertad, respecto de que las razones porque havia sido arrestado no eran conducentes al caso de que se trataba, mediante que el Capitan, aunque *Napolitano* de Nacion, debía ser reputado por Vassallo de la Emperatriz Reyna despues que se havia establecido en *Trieste*; y que no se dudaba, que las dos Cortes reglaffen breve, y amigablemente este Negocio. Las cartas de *Napoles* de 7. de este mes refieren, que la Regencia havia recibido el dia 3. un Expresso del Governador de *Cotrona* con la noticia de que quatro Xaveques *Turcos*, y una Fragata se havian dexado ver en aquellas Costas, y seguido à dos

Embarcaciones Napolitanas, que tuvieron tiempo de salvarse; Que con este aviso S. M. el Rey de las *Dos Sicilias* havia mandado armar à toda diligencia quatro Xaveques, y equipar la Fragata *La Concepcion*, y el Navio de Guerra el *S. Carlos*, para perseguir à dichos Corsarios; y que los Comerciantes de aquella Capital hacian armar à sus expensas, y para el mismo fin dos Tartanas, y dos Galeotas. Estas cartas añaden, que la irrupcion del *Monte Vesubio* continuaba todavia; pero que la materia vituminosa corria yà con mucha mas lentitud, y menos abundancia; añadiendo, que cada dia se hacian nuevos descubrimientos en las ruinas de la antigua Ciudad de *Heracilia*, havien dose encontrado ultimamente dos preciosas Estatuas de Marmol fino, las cuales se havian llevado à *Napoles*, y colocado en la Galeria del Palacio Real. Avisan de *Venecia*, que las ultimas cartas de *Constantinopla* referian, que el Conde de *Desfleurs*, Embaxador de *Francia* à la *Fuerta Orkomana*, havia dado magnificas fiestas en cinco dias consecutivos por el nacimiento del Duque de *Borgoña*, de que recibio muchas enhorabuenas, causando particular admiracion à los Habitantes de aquel País, que jamàs havian visto igual sumptuoso aparato, y magnificencia; Que el *Gran Sultán*, y el *Vizir* fueron incognitos à ver las diversiones prevenidas por aquel Ministro, haviendo admirado con gusto los Fuegos de Artificio, que se dispararon con buen successo; Que su Alteza havia resuelto enviar al Duque de *Borgoña* diferentes Presentes considerables, que consistian en magnificas Tapicerias de *Turquia*, ricas Estofas, y otros Efectos de *Persia*, cuyo valor se creia ser de cerca de 500000 escudos; y que los *Catholicos* establecidos en *Jerusalèn*, y la *Palesina* havian obtenido de este Principe, por medio del exprestado Embaxador de *Francia*, nuevos Privilegios muy amplios, que de mucho tiempo à esta parte solicitaban, y no havian podido conseguir.

Londres 21. de Marzo de 1752.

LOS Comunes resolvieron el Viernes ultimo erigir un Lazareto en el parage nombrado el *Monchedray*, cerca de la parte superior de la Assa de *Handgate*, en el Rio de *Medriay*, para que en èl se haga observar la Quarantena à los Navios que vengan de *Levante*, y guardar las Mercaderias que traygan; y en esta conformidad ha presentado la Camara un Memorial al Rey, pidiendo à S. M. se haga el Plàn de este Lazareto, y una Memoria del dinero necessario para su construccion, y manutencion. Antes de ayer se juntò la Camara plenamente, y resolviò, que el Acto del Parlamento para preservar los Bosques de S. M. en *America*; y proteger el transporte de las Municiones Navales, &c. se continúe, como tambien el Acto para animar à el cultivo del Café en las Colonias *Inglezas*; y estas resoluciones se aprobaron el Sabado, y ordenaron se llevasse

un Memorial. El Rey tendrá el Viernes proximo Capitulo de la Orden de la *farretiera*, en que dispondrà de cinco Cordones, que ay vacantes, en favor del Principe *Eduardo Augusto*, segundo Principe de *Inglaterra*, del Principe *Stadhouder* Hereditario de las Provincias Unidas, de los Condes de *Lincoln*, de *Winchelsea*, y de *Cardiñan*. S. M. ha dado à *Forge Crowley* la Plaza de Consul General en *Portugal*, vacante por muerte de *Juan Russel*; y à *Eduardo Hay* la de *Cadiz*, y *Puerto de Santa Maria*.

Paris 1. de Abril de 1752.

EL dia 25. del mes passado, Fiesta de la *Anunciacion*, el Rey, y la Reyna, acompañados del Delphin, y Madamas de *Francia*, afsistieron en la Capilla de Palacio à las Visperas, cantadas por la Musica, y por la tarde al Sermon. El Domingo de *Ramos* afsistieron igualmente en la misma Capilla à la Bendicion de las Palmas, Procefsion, y Missa Mayor, y por la tarde à las Visperas, y el *Jueves Santo* à los Sagrados Oficios del dia, despues de los quales el Rey lavò los pies à 12. Pobres, y los sirviò la Comida, cuyos Platos fueron conducidos por el Delphin, y los Principes de la Sangre. El Rey tuvo el 25. Consejo de Despacho, y el 29. de Estado, y este dia fue el primero, que Madama la Delphina saliò de su Quarto à Missa despues del mal-parto que tuvo el dia 9. S. M. ha nombrado al Conde de *Broglie* por su Embaxador à la Republica de *Polonia*, y al Cavallero de la *Touche* por su Ministro Plenipotenciario al Rey de *Prusia*. Aqui se vè la Copia del Edicto, que el Obispo de *Montauban* ha publicado en su Diocesis, con motivo de las Conclusiones que defendiò en la *Sorbona* el Abad de *Prada*, y su tenor es el siguiente: „ Las calamidades, baxo las quales ge-
 „ mimos, caros Hermanos nuestros, no son los mayores males que nos
 „ afligen. Nos las sentimos vivamente, y nuestras entrañas se commueven
 „ de compafsion al vèr el estado deplorable de una infinidad de desdicha-
 „ dos, que la necesidad reduce al ultimo termino, y cuya miseria demasia-
 „ damente duplicada, sobrepuja los generosos esfuerzos de los mas ricos.
 „ Este trabajo, sin embargo de que nos parezca intolerable, no es mas que
 „ un justo castigo de nuestras iniquidades, una penitencia necessaria al Po-
 „ bre, y un motivo de merito para aquel que reparte sus bienes con el ne-
 „ cessitado. Las consequencias mas funestas que podèmos temer es la muer-
 „ te, que ella misma acaba nuestras miserias. La naturaleza padece, la vir-
 „ tud puede sacar grandes ventajas; pero nosotros no vèmos cosa, que no
 „ sea funesta para la Religion, y para el Estado en estos doblados esfuerzos
 „ que hace la incredulidad para triunfar de la una, y la otra. Hasta aqui
 „ el Infierno havia vertido su veneno, por decirlo afsi, gota à gota. El dia
 „ de oy yà son raudales de errores, y de impiedad, que tiran nada menos
 „ que à sumergir la Fè, la Religion, las Virtudes, la Iglesia, la Subordina-

„ cion, las Leyes, y la Razon. En los siglos passados se vieron nacer Sectas,
 „ que impugnaban algunos Dogmas, pero respetaban cierto numero de
 „ otros. Estaba reservado para el nuestro el ver à la impiedad formar un
 „ Systèma, que los derribe todos de una vez, que executasse todos los vi-
 „ cios, y que por abrirse un camino mas ancho, y mas tranquilo, aparte
 „ de nosotros el temor de los tormentos eternos, no dando otro termino
 „ al hombre, que el sepulcro: Que no pudiendo resistir à la evidencia la
 „ confesion de la existencia de un Dios, no le representa fino como un Ser
 „ insensible à las injurias que puede recibir de la Criatura: Un Ser pobre,
 „ que abandona al hombre à su propia voluntad, sin prescribirle Leyes, y
 „ sin sacar de su dependencia algun reconocimiento fixo, viendo con la mis-
 „ ma indiferencia el incienso que la supersticion ofrece à los Idolos, y el
 „ que la Religion hace quemar à los pies de sus Altares: Systèma infeliz,
 „ que conduce el espiritu de blasfemia hasta comparar la ceguedad de los
 „ Paganos sobre la multiplicidad de los Dioses, y el Fanatismo de *Maho-*
 „ *ma* con el *Christianismo*; y los Milagros de *Jesu-Christo* con las curaciones
 „ que las Fabulas atribuyen à *Esculapio*: Que acercandose mucho à la ridi-
 „ cula locura del *Pyronismo*, vierte dudas afectadas sobre la certeza de los
 „ Sagrados Libros, infalibilidad de la tradicion, y la autoridad de los Mi-
 „ lagros: Que baxando al hombre à la condicion de los brutos, no le atri-
 „ buye mas que una Alma material, y le reduce à la vergonzosa necesi-
 „ dad de buscar siempre lo que mas lisonjèa su amor propio: Que con-
 „ fundiendo todos los estados, y todas las classes, trata la subordinacion
 „ de derecho barbaro, la obediencia de debilidad, y el Principado de ty-
 „ rania: Systèma, en fin, que quitando à la Religion todo lo que tiene de
 „ sobrenatural, à Dios la Justicia, y su Providencia, al hombre su razon,
 „ y al Estado su Politica, se reduce à la simple Ley Natural, que piensa def-
 „ truir al mismo tiempo, no estableciendola sino sobre fundamentos obscu-
 „ ros, y puramente imaginarios. Podeis, caros Hermanos nuestros, escuchar
 „ sin horror estas impiedades? Y havreis pensado jamàs, que hombres que
 „ se alaban de su pretendida ciencia, y fundan su presumptuosa razon en
 „ arbitro soberano de todas las cosas, ayan podido precipitarse à tales ex-
 „ cessos de locura? Es verdad que hallamos pocos exemplos, aùn en los si-
 „ glos tenebrosos de la Idolatrìa; pero siendo tan grande en nuestros tiem-
 „ pos la corrupcion de las costumbres, no es maravilla que el desregla-
 „ mento del espiritu sea sin limites. Los solos Epicuros, detestados por to-
 „ dos los demàs mortales, han abierto el camino à los nuevos *Deistas*. No
 „ nos detenemos, caros Hermanos nuestros, en impugnar por menor estos
 „ monstruosos errores; basta que los expongamos, para inspiraros el horror,
 „ y hacer conocer la malicia, la falsedad, y la ridiculèz. Vosotros no teneis

„ necesidad de fortalecéros sino con los principios de la Religión , en que
 „ haveis sido instruidos desde vuestra infancia : vuestro interior conoci-
 „ miento os hace ver la libertad : vuestra Alma piensa : el pensamien-
 „ to no puede convenir sino al espíritu ; luego vuestra Alma es espiritual, y
 „ por consecuencia immortal : Reconoceis un Ser supremo, de que depen-
 „ deis esencialmente ; luego debéis rendirle vuestros homenajes, y por con-
 „ sequencia un culto. Este Ser supremo ; precisamente zeloso de su gloria,
 „ no puede ser honrado con cultos falsos, y supersticiosos : debemos creer,
 „ que no ha dexado al arbitrio de los hombres , sujetos al error, y à la su-
 „ perstición, la elección de este culto, sino que les ha prescripto alguna Re-
 „ ligión : él es soberanamente justo, castiga las culpas, y recompensa las vir-
 „ tudes ; luego aunque el impio triunfe muchas veces en este mundo, mien-
 „ tras que el Justo gima baxo la opresion, es necesario que aya otra vida,
 „ donde las recompensas, y los castigos sean dignos del que los distribuye,
 „ y proporcionados al merito de los que los reciben. Verdad por Essencia,
 „ que no puede engañarse , ni engañarnos ; luego todo lo que ha revelado,
 „ prescribiendo à los hombres la verdadera Religión, tiene un carácter de
 „ infalibilidad, que no dexa à nuestra débil razon mas que la obligacion de
 „ sujetarse al Yugo de la Fè ; y por consecuencia necessaria, basta esta su-
 „ misión para hacernos creer , con la misma certidumbre que creemos un
 „ Dios infalible , todos los Mysterios que se encierran en la Religión reve-
 „ lada. Estos simples, aunque claros principios, no pudieran dexar de abrir
 „ los ojos de estos nuevos impios , si la corrupcion de sus corazones no hi-
 „ ciere nacer continuamente las tinieblas voluntarias , que los ciegan. De
 „ muchos años à esta parte gemimos, caros Hermanos nuestros, en lo inte-
 „ rior de nuestro corazón, viendo estenderse poco à poco el profano Systè-
 „ ma de la irreligion , baxo de los diferentes velos en que se oculta con ar-
 „ did. El contagio està aún lexos de nosotros, y à exemplo de *Exequias* nos
 „ contentarèmos con exponer con lagrimas à los pies de los Santos Altares,
 „ las blasfemias pronunciadas contra el Señor, y su culto, como el mas po-
 „ deroso motivo, que puede moverle à vengar su Gloria, su Religión , y su
 „ Iglesia. Pero no es bastante el gemir, y pedir, pues que tenemos el dolor
 „ de saber, que uno de nuestros Diocesanos, y de nuestro Clero ha vendido
 „ su Dios, su Religión, su Patria, y su Pátria, se ha entregado à los Actores
 „ de la inuidia, y les ha servido de organo para manifestar, y defender una
 „ gran parte del sacrilego Systèma del *Leísmo* en una Conclusion publica,
 „ que se fundió en la Capital del Reyno , en presencia de la primera, y mas
 „ célebre Universidad del Mundo, la qual se ha estremecido de tener en su
 „ Granio semejante monstruo, y se ha anticipado à despreciarle con horror.
 „ Que los hijos de *Belial* tratanen de extinguir el culto del verdadero Dios,

„ no causa admiracion; pero que los hijos de *Heli* no exerciessen el Sacerdo-
 „ cio sino para apartar à *Israël* del Sacrificio, que funesto presagio para la
 „ Arca del Testamento! Que el sobervio *Antiocho* impulsasse Leyes contra
 „ el Templo, y Pueblo de Dios, cosa triste es; pero que *Menelao* abusasse
 „ de su Sacerdocio para conducir al sacrilego Profanador hasta dentro del
 „ Santuario, à que extremo se vieron reducidos los verdaderos Fieles! Que
 „ los *Escribas*, y *Fariseos* conspirassen contra el Autor de la verdadera Re-
 „ ligion, este fue un efecto funesto de su deplorable ceguedad; pero que
 „ uno de sus Discipulos, olvidando su Ministerio, y los beneficios que ha-
 „ via recibido, se ofreciessa à entregar à aquellos malvados su Divino Maef-
 „ tro, que podia esperar sino el mas horrible castigo de que los mortales
 „ son capaces, ni que le quedaba al perfido sino la impenitencia, y la de-
 „ sesperacion! Reconocemos bastantemente, caros Hermanos nuestros, lo
 „ que el zelo por la Religion, y la justa indignacion pide de nuestro Minis-
 „ terio contra este Hijo de perdicion, que nos hace verter las mas amargas
 „ lagrimas en un tiempo infeliz, en que necesitamos del mas eficaz confue-
 „ lo; pero nos templa en parte el sentimiento el havernos escrito, prome-
 „ tiendo someterse enteramente à nuestra persuasion; y es propio de nues-
 „ tra clemencia hacer los mayores esfuerzos para atraer à este inhumano
 „ Hijo; y sacarle de las manos de los Seductores que le han alucinado,
 „ para hacerle reparar el escandalo que ha causado à toda la Iglesia. Por
 „ vosotros mismos, caros Hermanos nuestros, os suplico unais vuestros
 „ votos, y oraciones à nuestra solitud. No olvideis jamàs, que los traba-
 „ jos que nos oprimen por todas partes proceden de nuestras culpas. Sola-
 „ mente los dignos frutos de la Penitencia pueden detener el progreso. Es-
 „ tad alerta contra los impios. El mas precioso Tesoro que os pueden
 „ quitar es vuestra Fè, y vuestra Religion. Por grossero que sea el Systema
 „ de la incredulidad, la mas fea novedad tiene sus ardidés. Los Seducto-
 „ res son tanto mas perniciosos, quanto lisonjèan la corrupcion del cora-
 „ zon. Con la misma facilidad que se tienen por *Catolicos* en *Francia*, pas-
 „ sarian por *Musulmanes* en *Asia*, porque ocultan su veneno baxo las apa-
 „ riencias de una vana eloquencia, y aparente erudicion. Por todo lo
 „ qual, &c.

Madrid 18. de Abril de 1752.

L OS Reyes nuestros Señores configuran cumplida salud en su Palacio del
 Buen-Retiro, como asimismo en el de S. Ildephonso la Reyna Viuda
 nuestra Señora, y el Señor Infante D. Luis, segun refieren las ultimas car-
 tas, que se han recibido de este Real Sitio.

El Domingo 16. de este mes asistieron sus Magestades desde la Tribuna
 à la Misa Mayor, que cantò la Musica de la Real Capilla en la Iglesia de

San Geronymo ; y los dias 13, 14, y 15. al Oficio de las Quarenta Horas, que se celebraron en ella , haviendo oficiado de medio Pontifical el Señor Cardenal Patriarca. El Miercoles de la semana passada por la noche concurren sus Magestades à la Opera : *El Demophonte* , que se celebrò en su magnifico Real Colisèò ; y el Domingo siguiente tuvieron la misma diversion, haviendose executado en àmbos con mucho lucimiento, y destreza.

El Rey se ha servido nombrar para el Prioratò de S. Martin de Acoba à D. Alonso de Rueda, Canonigo Lectoral de la Iglesia Cathedral de Orense; y para una Canongia de la Santa Iglesia de Valencia al Doct. D. Antonio Garcia Benito , Cathedratico , y Examinador de Theologia en aquella Universidad.

Afsimifino ha conferido S. M. Plaza de Ministro de lo Civil de la Audiencia de Valencia à D. Francisco Lofella ; y la de Alcalde del Crimen, que este obtenia , à D. Pedro Llanzòl : Plaza de lo Civil de la Audiencia de Cathaluña à D. Francisco Aparici ; y el Corregimiento de Morella à D. Martin de Cevallos , Teniente Coronel del Regimiento de Cavalleria de Barcelona.

Igualmente se ha servido S. M. nombrar para Plaza de Oidor de la Chancilleria de Granada à D. Ignacio de Orcafitas : Para Alcalde de la Quadra de la Audiencia de Sevilla à D. Rodrigo Marquez de la Plata ; y para Alcalde Mayor de la Ciudad de Ecija al Lic. D. Francisco de Moriones y Marco.

Se dà noticia al Publico , que para evitar los muchos inconvenientes que se han ocasionado en la dilacion de la Feria de Truxillo , llamada de Mayo , se ha resuelto , que la de este presente año , y demàs successivos , no dure mas termino , que el prescripto anteriormente ; y que todos los Ganados , que ayan de llevarse à dicha Feria , se dirijan à ella , de suerte , que puedan quedar registrados en todo el dia 2. de junio proximo , para que termine la Feria el 8. del mismo : bien entendido , que passados los citados dias no se registrará , ni permitirà su venta , y se expeleràn los Ganados fuera de la jurisdiccion de dicha Ciudad.

Papel nuevo : Carta de D. Joachin de Azur al R. P. M. Fr. Henrique Florez , exponiendo algunos reparos sobre el septimo Tomo de la *Espana Sagrada*; se hallará en la Libreria de Francisco de Mena, calle de las Carretas.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID : En la Imprenta de la Gaceta , calle de Alcalà.